

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

> AUTORIZA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A ALUMNOS(AS) UNICIT QUE SE INDICAN (RES AC 229 Y 230 DE 2021)

SANTIAGO, 11/08/21 - 5432

VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575; la Ley 19.880; la Ley 21.094, el Decreto Nº 241 del 2018 del Ministerio de Educación, las Resoluciones Universitarias 6818 y 6819 de 2018 y sus modificaciones, y las Resoluciones 6 y 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Las dificultades económicas que atraviesa el país (derivadas de la crisis sanitaria), las que son de público conocimiento.
- 2. Que se estima necesario crear ayudas económicas que auxilien al alumnado a sortear estas dificultades, de modo que no se vean obligados a abandonar sus estudios.
- 3. Que, en este contexto, el Administrador de Cierre de la UNICIT dictó la Resolución N°55 de 2021 que aprueba la entrega de un monto determinado de dinero asociado a la incidencia que este afectando a quien resulte beneficiario(a)
- 4. Que, consta en la Acta de la Sesión N.º 7 de fecha 25 de junio (primera parte) y de 30 de junio (segunda parte) del 2021, que la comisión evaluó las postulaciones recibidas, descartando aquellas que no cumplieron los requisitos y definiendo quienes resultaron beneficiarios(as).
- 5. Que, en atención al resultado de la evaluación referida en el considerando precedente, el Administrador de Cierre de la UNICIT dictó sus Resoluciones N.º 229 y 230 de 2021.
- 6. Que en el artículo segundo, punto I, letra e) del Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la UNICIT, USACH y el MINEDUC para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la UNICIT de fecha 24 de septiembre de 2018, se estipula que a los alumnos en convenio, les será aplicable exclusivamente la reglamentación de la Universidad UNICIT vigente.
- 7. Que, sin perjuicio de lo anterior, corresponde dictar el presente acto administrativo con el objeto de materializar este beneficio.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE, de conformidad a los términos de las Resoluciones N.º 229 y 230 de 2021 del Administrador de Cierre de la UNICIT, la entrega de la suma de \$150.000.- a los y las estudiantes en convenio que se indican a continuación:

	RUT	NOMBRE	CÓD. CARRERA	MONTO
1		MARCELO EDUARDO ASTORGA ARAYA	2958	\$ 150.000
2		SOFÍA MARISOL SOLÍS NÚÑEZ	2977	\$ 150.000
3		RICARDO SEBASTIÁN LÓPEZ ESPINOSA	2958	\$ 150.000
4		THE CONTRACT OF CONTRACT OF THE CONTRACT OF TH		
4		MACARENA PÍA GODOY VALENZUELA	2958	\$ 150.00
	RUT	MACARENA PIA GODOY VALENZUELA NOMBRE	2958	\$ 150.000 MONTO
1	RUT	- White		

2. **IMPÚTASE** el gasto que se incurra con motivo de esta resolución al Centro de Costo 150 del presupuesto vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

O ROBLES LABARCA

SECRETARIO GENERAL

- Distribución: 1- Directora Ejecutiva Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC
- 1- Contraloría Universitaria
- 1- Dirección Jurídica

AJT/JPJ/MFW

- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central